

Córdoba, 22 de abril de 2009.

VISTA:

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la señorita Liana Bohn en las asignaturas Teoría Evolucionista de la Economía y Teoría de los Juegos del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas respectivas y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, autoriza la presentación, habiendo controlado la documentación pertinente;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que los alumnos extranjeros, en función de ingresar en el marco de Convenio de Cooperación entre esta Universidad y la Universidad de origen, quedan eximidos del pago de la Contribución Estudiantil;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

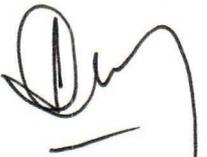
RESUELVE:

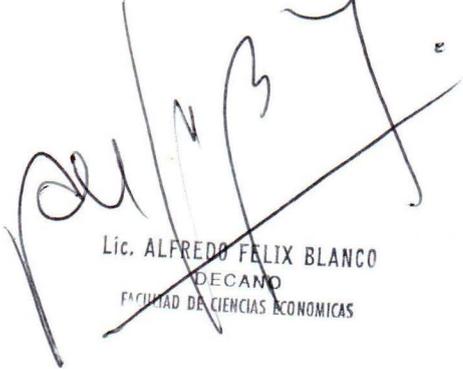
Art. 1°.- Admitir como Alumna Vocacional a la señor LIANA BOHN en las asignaturas Teoría Evolucionista de la Economía y Teoría de los Juegos del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 181 /2009

mc


Lic. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS